

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Bogotá, D. C. Mayo veintisiete (27) de dos mil veinte (2020).

No.110014003012-2020-00275-00

Se CONCEDE la impugnación interpuesta por el accionante ANDRES FELIPE SANCHEZ RAMIREZ contra el fallo aquí proferido.

Como consecuencia de lo anterior, proceda la secretaría a enviar el asunto sub lite a la Oficina de Reparto, para que sea **ABONADO al JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL CIRCUITO** de esta ciudad, **quien ya conoció del mismo**, a fin de que se desate la impugnación interpuesta por el tutelante ANDRES FELIPE SANCHEZ RAMIREZ. Ofíciase en tal sentido.

Notifíquese la presente determinación a las partes por el medio mas expedito.

Ofíciase en tal sentido y déjense las constancias del caso.

CUMPLASE

A handwritten signature in black ink, consisting of a stylized 'F' and 'A' followed by a horizontal line.

FRANCISCO ALVAREZ CORTES
Juez